



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0 NPO0094 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 FEB 2020

VISTO:

La Carta N° 03-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 10 de Enero del 2020; Carta N° 001-2020/ING EMC, de fecha 21 de Enero del 2020; Informe N° 020-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-S-L.B.P, de fecha 24 de Enero del 2020; Informe N° 015-2020/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 29 de Enero del 2020 y Memorandum N° 246-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 24 de Febrero del 2020; relativos a la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS, DRENES Y BERMAS UBICADOS EN EL SECTOR DE TACURAL – CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del Reglamento de Organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, "ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria.." y "elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad";

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, en el marco de la emergencia decretada por el Gobierno Central en distritos de algunas provincias del departamento de Tumbes, a través del Decreto Supremo N° 0201-2019-PCM, planteó elaborar el expediente técnico denominado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS, DRENES Y BERMAS UBICADOS EN EL SECTOR DE TACURAL – CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES"**; siendo elaborado por el Ingeniero Esmedy Moran Coronado con registro CIP N° 49648, con un valor referencial con costos al mes de Enero del 2020, ascendente a la suma de S/.212,029.65 (DOSCIENTOS DOCE MIL VEINTINUEVE CON 65/100 SOLES), plazo de ejecución



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000094

-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **28 FEB 2020**

30 (TREINTA) días calendarios, modalidad de ejecución administración directa; cuyo objeto es recuperar el cauce y sección hidráulica de quebradas y drenes, sectores Dren Tacural Progresiva 0+00 al 0+060 Dren Cerro Blanco Progresiva 0+00 al 0+960.50, Dren Tacural II Progresiva 0+00 al 0+141, Carretera Cerro Blanco – Tacural Progresiva 0+00 al 0+1060.60, haciendo un total de 2.22 Km, de limpieza y descolmatación para aliviar el flujo de las aguas pluviales y protegiendo las áreas agrícolas que se encuentran colmatadas e invadidas por vegetación;

Que, la Subgerencia de Servicios Productivos, en su calidad de órgano técnico, encargado de la revisión del expediente técnico de la actividad mencionada en el considerando precedente mediante el Informe N° 020-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-S-L.B.P, de fecha 24 de Enero del 2020, manifiesta haber evaluado el expediente técnico visando cada una de sus páginas en señal de conformidad, considerando las siguientes metas:

- ❖ Limpieza y Desbroce Manual de Terreno de 25,915.28 m²
- ❖ Descolmatación Manual de Drenes y Quebradas 2,201.45 m³
- ❖ Acarreo de Material de 2,591.53 m³
- ❖ Eliminación de material de 2,591.53 m³

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorandum N° 246-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 24 de Febrero del 2020; emite la certificación de crédito presupuestario de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS, DRENES Y BERMAS UBICADOS EN EL SECTOR DE TACURAL – CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES", por el monto de S/.212,029.65 (DOSCIENTOS DOCE MIL VEINTINUEVE CON 65/100 SOLES), afectándose el gasto a la correlativa 0111, fuente de financiamiento Canon y Sobre canon;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la actividad denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS, DRENES Y BERMAS UBICADOS EN EL SECTOR DE TACURAL – CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES", por el monto de S/.212,029.65 (DOSCIENTOS DOCE MIL VEINTINUEVE CON 65/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero 2020, y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendarios y consta de los siguientes documentos: memoria descriptiva, especificaciones técnicas; metrados, análisis de precios unitarios; presupuesto base, presupuesto analítico; gastos de supervisión, gastos administrativos, resumen de presupuestos, cronograma de ejecución, cronograma de desembolsos, cronograma valorizado; precios y cantidades requeridos por tipo, planos y vistas fotográficas.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000094 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 FEB 2020

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Análítico del expediente técnico de la actividad mencionada en el Artículo precedente, ascendente a la suma de S/.212,029.65 (DOSCIENTOS DOCE MIL VEINTINUEVE CON 65/100 SOLES), cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS, DRENES Y BERMAS UBICADOS EN EL SECTOR DE TACURAL – CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES", por el monto de S/.212,029.65 (DOSCIENTOS DOCE MIL VEINTINUEVE CON 65/100 SOLES), se afectara a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	: 0111
Categoría Presupuestal	: 01
Programa	: 0068
Producto/proyecto	: 3.000001
Actividad/AI/obra	: 5001644
Función	: 10
División Funcional	: 016
Grupo Funcional	: 0036
Finalidad	: 0212131
Meta	: 00001
Fte.Fto.	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.
Monto	: S/. 212,029.65
CG/GGG	: 2.3

Presupuesto que no convalida los actos acciones o gastos que realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la ejecución de la actividad denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS, DRENES Y BERMAS UBICADOS EN EL SECTOR DE TACURAL – CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES", se ejecutará por la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la inclusión de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS, DRENES Y BERMAS UBICADOS EN EL SECTOR DE TACURAL – CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES", en el Plan Operativo Institucional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0N800094 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **28 FEB 2020**

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Orlando Palacios Agurto
GERENTE REGIONAL DESARROLLO ECONÓMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 "Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000094 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 28 FEB 2020

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS, DRENES Y BERMAS, UBICADOS EN EL SECTOR DE TACURAL - CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES".

CLIENTE: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

LUGAR: TUMBES - TUMBES - SAN JUAN DE LA VIRGEN

Descripción	Nº	Nº/mes	/día	C/mes	Importe	TOTAL
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES						
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS						3,050.00
Palanas	30.00		28.00		840.00	
Machete	30.00		20.00		600.00	
Rastrillos	30.00		30.00		900.00	
Bugües	4.00		180.00		720.00	
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES						4,128.00
Cascos de Protección	43.00		20.00		860.00	
Guantes de Cuero Reforzado	43.00		15.00		645.00	
Lentes de Seguridad	43.00		10.00		430.00	
Mascarillas	43.00		7.00		301.00	
Botas de Jefe	43.00		30.00		1,290.00	
Chaleco Reflectivo	43.00		14.00		602.00	
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS						204,849.92
2.3.2.7.11.99.1 SERVICIOS DIVERSOS						
Ingeniero Residente	1.00	1.00		5,500.00	5,500.00	
Ingeniero Supervisor	1.00	1.00		5,500.00	5,500.00	
Asistente Técnico	1.00	1.00		4,000.00	4,000.00	
Auxiliar Administrativo	1.00	1.00		2,500.00	2,500.00	
Chofer	1.00	1.00		2,500.00	2,500.00	
Jefe de Cuadrilla	6.502	1.00	80.00	15,605.93	15,605.93	
Peon - Obrero	65.841	1.00	60.00	118,513.44	118,513.44	
Servicio de Fotocopiado	global	1.00	212.62		212.62	
Servicio de Gastos Notariales	global	1.00	50.00		50.00	
Otros Gastos	1.00			918.73	918.73	
Trazo y Replanteo Inicial y final de Actividad						
Trazo y Replanteo Inicial y final de	Glb	1.00	2179.39		2,179.39	
Eliminación de Material						
Alquiler de Volquete de 10 m3)	hm	87.81	168.65		14,808.85	
Alquiler de Cargador Frontal	hm	87.81	186.53		16,378.86	
Confeccon de Cartel de Identificacion						
Confeccon de Cartel de Identificacion de Actividad (2 40 x 3 60 m)	Glb	1.00	845.06		845.06	
Movilizacion y Desmovilizacion de Equipos						
Movilizacion y Desmovilizacion de Equipos	glb	1.00	1141.69		1,141.69	
Liquidacion	1.00		5,300.74		5,300.74	
Elaboracion de Expediente Tecnico	1.00		8,834.57		8,834.57	